



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

V LEGISLATURA

Serie I:
BOLETIN GENERAL

20 de septiembre de 1993

Núm. 15

INDICE

	Páginas
PETICIÓN DE CREACIÓN DE COMISIONES MIXTAS CONGRESO DE LOS DIPUTADOS-SENADO	
— Para el Estudio del Problema de la Droga (652/000001)	4
— De los Derechos de la Mujer (652/000002)	5
MOCIONES	
— Número 3, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación a que, en el plazo de tres meses, remita a las Cortes Generales un proyecto de Ley de modificación del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos, en especial su artículo 93, en orden a garantizar, fundamentalmente, la seguridad tanto de los participantes como de los no participantes en los festejos taurinos populares, mejorar las medidas de atención sanitaria previstas al efecto y establecer un sistema de indemnizaciones por daños personales y materiales en el que se determine la cuantía de las mismas y los riesgos a cubrir (662/000003)	6
— Número 4, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación a que, a la mayor brevedad posible, remita a las Cortes Generales un proyecto de Ley de los derechos de la infancia que complemente la Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, en el que sin perjuicio de las competencias autonómicas en la materia, se regulen con carácter básico los derechos del menor, especialmente el de la intimidad, a fin de lograr la protección integral de los mismos y garantizar el desarrollo equilibrado de su personalidad (662/000004)	6
— Número 5, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación a que, a la mayor brevedad posible, elabore y remita a las Cortes Generales un proyecto de Ley de la sequía que contemple, fundamentalmente, las medidas y actuaciones básicas a seguir en este tipo de situaciones, las prioridades y criterios que regirán la concesión de líneas de ayudas, una programación básica de obras de infraestructura para casos de emergencia, garantice un servicio de asistencia y asesoramiento técnico, jurídico y administrativo a los particulares afectados y establezca los adecuados mecanismos de coordinación entre las distintas administraciones públicas y organismos competentes (662/000005)	7

— Número 6, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación para que aumente el gasto de Investigación y Desarrollo (I+D), hasta alcanzar el objetivo del 2% del Producto Interior Bruto (PIB) en el año 2000 y favorezca el desarrollo de la investigación en las empresas (662/000006)	8
— Número 7, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación para que antes de que finalice el año 1993 adopte las medidas de índole normativa precisas para avanzar en el proceso de homogeneización del Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos con el Régimen Especial en materia de invalidez provisional, incapacidad permanente parcial y total cualificada, y extender la equiparación en materia de incapacidad laboral transitoria (662/000007)	9
— Número 8, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente para su aprobación en la Cámara un programa fechado y cuantificado que contemple la aceleración de las actuaciones ferroviarias incluidas en el Plan de Cercanías 1990-1993 pendientes aún de realización, así como la inclusión de aquellas actuaciones nuevas que las necesidades de tráfico aconsejen (662/000008)	10
— Número 9, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a que modifique, de forma urgente, la legislación vigente relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de tal forma que queden exentas de su inclusión en el mismo las ayudas comunitarias que perciben los agricultores españoles en concepto de indemnizaciones por destrucción de su capital acumulado o para compensar los gastos derivados por la modificación de la orientación productiva de sus tierras, como consecuencia de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC), recientemente aprobada (662/000009)	11
— Número 10, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a presentar, en un plazo máximo de seis meses, un Plan de Carreteras que contemple un programa de vías de gran capacidad con características de autopista, un programa específico de acondicionamiento para los restantes kilómetros de la red de interés general y un programa de conservación de la red viaria estatal, que atienda prioritariamente a la mejora de la seguridad vial (662/000010)	12
— Número 11, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que instase al Gobierno para que, urgentemente, reconozca el derecho de los ciudadanos a la libre elección de médico general y de pediatra en la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, adopte las medidas conducentes al correcto desarrollo y aplicación de dicho derecho, informe sobre la situación actual de distribución de la Tarjeta Individual Sanitaria e informe a la Comisión de Sanidad y Seguridad Social del Senado, trimestralmente, sobre la evolución de la distribución de las mencionadas tarjetas (662/000011)	13
— Número 12, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno para que, en coordinación con las Comunidades Autónomas y en el plazo de seis meses, promueva y presente ante las Cámaras un Plan Nacional de Reforestación y unas medidas complementarias de lucha contra la erosión y de recuperación de la masa forestal que constituyan un verdadero y completo Programa Nacional de Lucha contra la Erosión (662/000012)	14
— Número 13, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, realice una reforma de la Administración Central por medio de la cual se residencien todas las competencias de dicha Administración en materia de medio ambiente en un único organismo, sin que esta medida genere un aumento del número de funcionarios ni un incremento del gasto público (662/000013)	15

INTERPELACIONES

- De don ALBERTO RUIZ-GALLARDON JIMENEZ, sobre los criterios y normas del Gobierno para llevar a cabo la cesión del 15% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las

Personas Físicas (IRPF) a las Comunidades Autónomas, así como los efectos de dicha cesión en el desarrollo autonómico y en los desequilibrios socioeconómicos interterritoriales (670/000003)	16
— De don MARIANO ALIERTA IZUEL , sobre las medidas del Gobierno para que los Presupuestos Generales del Estado para 1994 recojan una previsión realista de los ingresos y de los gastos que permita dar credibilidad a la intención declarada de control del déficit del Estado (670/000004)	16
— De don JOAQUIM FERRER I ROCA , sobre los criterios y mecanismos previstos por el Gobierno para hacer posible la participación efectiva de las Comunidades Autónomas en la elaboración de las posiciones políticas tendentes a la construcción Europea (670/000001)	17

PREGUNTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONTESTACIÓN EN SESIÓN PLENARIA

— De don JOAQUIM FERRER I ROCA , sobre el plazo previsto por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para el inicio de la canalización de los cauces en los pueblos de Canet de Mar, Arenys de Mar y Alella (Barcelona) (680/000001)	18
— De don MANUEL FERRER I PROFITOS , sobre las previsiones del Gobierno respecto al trazado de la carretera nacional II, en el tramo comprendido entre Cervera (Lleida) e Igualada (Barcelona) (680/000002)	18
— De don ANTONIO GARCIA CORREA , sobre el plazo previsto por el Gobierno para la adjudicación y terminación de las obras de mejora de la carretera nacional 433, en el tramo comprendido entre Aracena y Cortegana (Huelva) (680/000013)	19
— De don ANTONIO GARCIA CORREA , sobre el plazo previsto por el Gobierno para la adjudicación y terminación de las obras del enlace entre Valverde del Camino y Calañas (Huelva), en la carretera nacional 435 (680/000014)	19
— De don JOSE MARIA HERNANDEZ COCHON , sobre prioridades del Plan Nacional sobre Drogas en sus diferentes áreas de actuación en un futuro inmediato (680/000003)	19
— De doña MARIA DEL MAR AGÜERO RUANO , sobre las modificaciones previstas por el Gobierno en el sistema actual de pensiones conforme a los objetivos expuestos en el documento «Consolidación del Sistema de Pensiones» presentado en el mes de septiembre de 1993 (680/000004)	20
— De doña JOSEFA LUZARDO ROMANO , sobre la opinión del Gobierno acerca del cumplimiento de los acuerdos aprobados por las Cortes Generales en relación con los afectados por el síndrome del aceite tóxico (680/000009)	20
— De don JUAN VAN-HALEN ACEDO , sobre las razones por las que el Ministerio de Educación y Ciencia no ha solucionado hasta la fecha los problemas de los profesores desplazados forzados de su Comunidad de origen (680/000006)	20
— De don IGNACIO DIEZ GONZALEZ , sobre las previsiones en relación con la ampliación o construcción de un nuevo centro de formación profesional en la rama de hostelería en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) (680/000010)	21
— De don RAMIRO CERCOS PEREZ , sobre las medidas previstas por el Gobierno para asegurar el correcto desarrollo de las pruebas de selectividad para el acceso a la Universidad (680/000012)	21
— De don JOSE MARIA GARCIA TIEMBLO , sobre los planes de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA) para la retirada de pararrayos radiactivos, en lo referente a la duración temporal del proyecto, la solución técnica adoptada y el coste económico del mismo (680/000007)	22
— De don JUAN JOSE UNCETA ANTON , sobre las actuaciones previstas por el Gobierno para	

evitar que incidentes eléctricos como el ocurrido el 24 de agosto de 1993 en Cataluña vuelvan a repetirse (680/000008)	22
— De don ANGEL CARLOS BERNALDEZ RODRIGUEZ, sobre los propósitos del Gobierno en orden a modificar el actual Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del sector agrario (680/000005)	22
— De don IGNACIO DIEZ GONZALEZ, sobre la agilización del procedimiento en relación con la aplicación de la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, que reconoce e indemniza a los ciudadanos españoles que sufrieron privación de libertad en establecimientos penitenciarios, como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía (680/000011)	23
— De don MAXIMINO VALLE GARMENDIA, sobre las repercusiones que va a suponer para Cantabria la inclusión de dicha Comunidad Autónoma en la lista de regiones españolas de objetivo 1 (680/000015)	23

PETICION DE CREACION DE COMISIONES MIXTAS CONGRESO DE LOS DIPUTADOS-SENADO

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Comisiones Mixtas constituidas por acuerdo de las Cámaras.

652/000001.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Solicitud de creación de una Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el Estudio del Problema de la Droga.

Acuerdo:

Admitir a trámite, como petición de creación de una Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el Estudio del Problema de la Droga, conforme al artículo 57 del Reglamento de la Cámara, dar traslado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar el acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara:

Palacio del Senado, 7 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Se-

cretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

El tráfico y consumo de drogas constituye uno de los principales problemas de nuestro país. Todos los indicadores referidos a este fenómeno así lo ponen de manifiesto. Ello requiere actuaciones administrativas y legislativas en diferentes ámbitos, educativos, asistenciales, penitenciarios y policiales. Y es, por su naturaleza, un problema que corresponde a todos afrontar: a la sociedad, al Gobierno y, desde luego, a las Cortes Generales, a las que corresponde, fundamentalmente, una labor de seguimiento y elaboración de propuestas. En este sentido, en la pasada Legislatura se constituyó una Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio de los problemas relacionados con el tráfico y consumo de drogas que, quizás con menor fluidez de la deseada, pero asumiendo el papel que corresponde al Parlamento en todo caso, desarrolló un importante trabajo en esta materia.

Procede ahora reiniciar aquella tarea, al objeto de impulsar la acción del gobierno y dar respuesta a las demandas de la sociedad, por lo que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado se dirige a la Mesa de la Cámara para que adopte las medidas oportunas conforme a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento y solicita:

La creación de una Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio de los problemas relacionados con el tráfico y consumo de drogas, en los órdenes policial, preventivo y rehabilitador. La comisión habrá de realizar un seguimiento de los planes que desarrollen las Administraciones públicas o las instituciones privadas, así como servirá de cauce para canalizar las demandas de los ciudadanos.

Dicha Comisión tendrá conocimiento periódico de, entre otros, los siguientes aspectos relacionados con el tráfico y consumo de drogas:

— La evolución de las operaciones policiales contra el narcotráfico, con detalle del número de operaciones realizadas, de detenidos y de sustancias decomisadas.

— La aplicación de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, con detalle del número de entradas en domicilio así como sus resultados, y del número y realización de las sanciones administrativas previstas en la Ley.

— El grado de ejecución del Plan Nacional sobre Drogas, con especial detalle sobre el número de ingresos y tratamientos en centros de rehabilitación de personas drogodependientes.

— El número de fallecimientos por consumo directo así como por enfermedades derivadas del consumo, con datos relativos a la edad y localización geográfica de los afectados.

— Las actividades más relevantes de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas.

— Y el estado de elaboración de los Convenios y Tratados internacionales en que participe España, así como de cuantas acciones sean consecuencia de la ejecución de Convenios o Tratados en vigor.

Palacio del Senado, 27 de julio de 1993.—El Portavoz, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Comisiones Mixtas constituidas por acuerdo de las Cámaras.

652/000002.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Solicitud de creación de una Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de los Derechos de la Mujer.

Acuerdo:

Admitir a trámite, como petición de creación de una Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de los

Derechos de la Mujer, conforme al artículo 57 del Reglamento de la Cámara, dar traslado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar el acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 7 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda.**

A la Mesa del Senado

Durante la pasada Legislatura, las Cortes Generales contribuyeron al impulso de la igualdad entre hombres y mujeres mediante, entre otras iniciativas, la creación de una Comisión Mixta Congreso-Senado que, con esta materia como objeto, desarrolló sus trabajos a lo largo de todo el mandato. Convencido de la necesidad de seguir profundizando en el análisis de los factores de todo orden que propician la desigualdad y convencido, también de la utilidad de aquel instrumento de estudio y encuentro, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado cree oportuno que los trabajos entonces iniciados tengan continuidad en el período recién inaugurado.

Procede, por tanto, reiniciar ahora aquella tarea con el fin de impulsar la acción del Gobierno y favorecer, en el marco plural que la sociedad española representa, la reflexión sobre la necesaria remoción de los elementos que impiden una real y efectiva igualdad entre hombres y mujeres.

Por ello el Grupo Parlamentario Popular en el Senado se dirige a la Mesa de la Cámara para que adopte las medidas oportunas conforme al artículo 57 del Reglamento y solicita:

La creación de una Comisión Mixta Congreso-Senado para la igualdad de oportunidades de la mujer. La Comisión habrá de realizar un seguimiento de los planes que desarrollen las Administraciones públicas o las instituciones privadas interesadas en la materia y servirá de cauce para canalizar las demandas de los ciudadanos.

Palacio del Senado, 27 de julio de 1993.—El Portavoz, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.**

MOCIONES

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción ante el Pleno.

662/000003.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación a que, en el plazo de tres meses, remita a las Cortes Generales un Proyecto de ley de modificación del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos, en especial su artículo 93, en orden a garantizar, fundamentalmente, la seguridad tanto de los participantes como de los no participantes en los festejos taurinos populares, mejorar las medidas de atención sanitaria previstas al efecto y establecer un sistema de indemnizaciones por daños personales y materiales en el que se determine la cuantía de las mismas y los riesgos a cubrir.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a los artículos 174.a) y 175 del Reglamento de la Cámara, dar traslado al Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar el acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 7 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174, a) del Reglamento de la Cámara, formula la presente Moción.

La Fiesta de los toros es, entre todos los festejos populares, el de mayor arraigo en nuestro país. Es conocido de todos que en los lugares de mayor tradición taurina de nuestro país vienen proliferando los festejos relacionados con el toro de lidia, ya sean corridas, encierros o sueltas de vaquillas.

Estos festejos, al tiempo que son de gran atractivo para jóvenes y mayores, comportan importantes riesgos para todos los intervinientes, espectadores y reses que, en los periodos estivales, se hacen patentes de manera

más trágica. De este modo, lo que en principio es un acto lúdico de limpia competición en igualdad de condiciones entre reses y aficionados, puede terminar convirtiéndose en un dramático o deplorable suceso.

En base a ello, y a fin de que pueda garantizarse el mayor disfrute de estos festejos en toda su intensidad con el menor riesgo y máxima seguridad, el Grupo Parlamentario Popular formula y propone a aprobación del Pleno del Senado la siguiente

MOCION

El Senado insta al Gobierno de la Nación a que, en el plazo de tres meses, remita a las Cortes Generales un proyecto de Ley de modificación del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos, en especial su artículo 93, en orden a garantizar, fundamentalmente, la seguridad tanto de los participantes como de los no participantes en los festejos taurinos populares, mejorar las medidas de atención sanitaria previstas al efecto y establecer un sistema de indemnizaciones por daños personales y materiales en el que se determine la cuantía de las mismas y los riesgos a cubrir.

Palacio del Senado, 26 de julio de 1993.—El Portavoz, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción ante el Pleno.

662/000004.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación a que, a la mayor brevedad posible, remita a las Cortes Generales un proyecto de Ley de los derechos de la infancia que complemente la Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, en el que sin perjuicio de las competencias autonómicas en la materia, se regulen con carácter básico los derechos del menor, especialmente el de la intimidad, a fin de lograr la protección integral de los mismos y garantizar el desarrollo equilibrado de su personalidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a los artículos 174.a) y 175 del Reglamento de la Cámara, dar traslado al Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, pu-

blicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar el acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 7 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 174 a) del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente Moción.

Las cada vez más frecuentes noticias sobre comisión de delitos en los que resultan implicados menores de edad, están causando justificada alarma social, al par que suponen, en muchas ocasiones, un atentado contra los derechos básicos y fundamentales que al menor asisten.

Si a ello añadimos los efectos negativos que para el desarrollo de la personalidad del menor se están derivando de la publicidad a ellos dirigida, estas prácticas están adquiriendo cada vez caracteres de mayor gravedad, no sólo ya por la violación de los derechos del menor que se está produciendo, sino por las importantes repercusiones psicológicas que en ellos puede tener la utilización de su imagen y su nombre, además de la influencia en la conducta de los demás niños.

Estos casos que constituyen supuestos típicos de colisión de dos derechos fundamentales, el de la intimidad y el de la información, siendo el derecho a la propia imagen el que por regla general debía prevalecer, en la práctica está resultando cada vez más difícil garantizar este derecho y proteger así adecuadamente la intimidad de los menores.

Ello es así, porque a pesar de que tanto las leyes españolas como los instrumentos jurídicos internacionales ratificados por España rechazan expresamente este tipo de conductas, existe en nuestro país un cierto vacío legislativo y jurisprudencial, muy al contrario, de lo que ocurre en los países de nuestro entorno, donde las normas legales son más precisas y son respetadas con mayor rigor.

Por otra parte, resulta lamentable que los menores de edad sean un colectivo social cuyas necesidades y problemas se sustraigan tantas veces a la opinión pública y, sin embargo, de un tiempo a esta parte sean objeto de especial atención como noticia de carácter sensacionalista.

En definitiva, la situación actual hace exigible y obligado solucionar urgentemente este problema, lo que implica una reforma en profundidad de la legislación vigente sobre menores, con el objeto de lograr una mejor y más adecuada atención a los mismos y su protección integral, mediante la elaboración de una Ley de los Derechos de la Infancia en la que se regulen con carácter básico cada uno de los aspectos anteriormente mencionados.

Por las razones expuestas, el Grupo Parlamentario Popular presenta a aprobación del Pleno de la Cámara la siguiente

MOCION

«El Senado insta al Gobierno de la Nación a que a la mayor brevedad posible remita a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de los Derechos de la Infancia que complemente la Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, en el que sin perjuicio de las competencias autonómicas en la materia, se regulen con carácter básico los derechos del menor, especialmente el de la intimidad, a fin de lograr la protección integral de los mismos y garantizar el desarrollo equilibrado de su personalidad.»

Palacio del Senado, 28 de julio de 1993.—El Portavoz, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Moción ante el Pleno.

662/000005.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación a que, a la mayor brevedad posible, elabore y remita a las Cortes Generales un proyecto de Ley de la sequía que contemple, fundamentalmente, las medidas y actuaciones básicas a seguir en este tipo de situaciones, las prioridades y criterios que regirán la concesión de líneas de ayudas, una programación básica de obras de infraestructuras para casos de emergencia, garantice un servicio de asistencia y asesoramiento técnico, jurídico y administrativo a los particulares afectados y establezca los adecuados mecanismos de coordinación entre las distintas administraciones públicas y organismos competentes.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a los artículos 174.a) y 175 del Reglamento de la Cámara, dar traslado al Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar el acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 7 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 174 a) del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente Moción.

El agua, preciado recurso natural, continúa siendo, como es lógico, un elemento básico para cualquier desarrollo socio-económico. Lo cierto es que, actualmente, el desarrollo económico, tecnológico y el nuevo valor de la energía obligan a una aproximación muy distinta del problema del agua de la que se ha venido haciendo hasta el momento.

La escasez de agua puede quebrar el ritmo del crecimiento económico, agrario o industrial y, por el contrario, su abundancia permite atraer la industria hacia las zonas o regiones más deprimidas, así como abrir nuevas expectativas tanto para el futuro económico-industrial como para la modernización del sector agrario.

De este modo, la carencia de agua deriva en nefastas consecuencias para el conjunto de cualquier economía, ya sea local, regional o nacional, máxime en un país como España en el que la sequía es una situación periódica y cíclica.

El problema del agua en España no es debido tanto a su escasez como a su irregular distribución y a la provisionalidad que ha venido caracterizando la política hidráulica seguida por el Gobierno en los últimos años.

Tal es así, que la media de las disponibilidades de agua por habitante y año en las cuencas del norte del Ebro y del Duero es aproximadamente, de unos 7.000 m³, mientras que, para el Segura y el Pirineo Oriental no llega a los 900 m³.

Las anteriores consideraciones permiten concluir que las graves consecuencias derivadas de una situación de sequía, a veces irreversibles, pueden ser paliadas con una correcta y adecuada política hidráulica que con-

jugue el uso racional del agua, fomente su ahorro y reutilización, fundamentalmente, medidas que necesariamente deben quedar garantizadas mediante el oportuno respaldo legal, con la aprobación de una Ley que contemple esencialmente los mecanismos básicos que permitan la rápida reparación de los diversos efectos que se originan en una época de sequía.

Teniendo en cuenta, que la política seguida por el Gobierno en estas situaciones se ha venido caracterizando por la aprobación de medidas coyunturales que en algún caso han llegado demasiado tarde y, en otro, han resultado de todo punto insuficientes para compensar adecuadamente a los afectados por tales situaciones, el Grupo Parlamentario Popular presenta a aprobación del Pleno de la Cámara la siguiente

MOCION

El Senado insta al Gobierno de la Nación a que a la mayor brevedad posible elabore y remita a las Cortes Generales un proyecto de Ley de la Sequía que contemple, fundamentalmente, las medidas y actuaciones básicas a seguir en este tipo de situaciones, las prioridades y criterios que regirán la concesión de líneas de ayudas —subvenciones, régimen de moratorias, plazos de amortización de créditos, etc.—, una programación básica de obras de infraestructuras para casos de emergencia, garantice un servicio de asistencia y asesoramiento técnico, jurídico y administrativo a los particulares afectados, y establezca los adecuados mecanismos de coordinación entre las distintas administraciones públicas y organismos competentes.

Palacio del Senado, 29 de julio de 1993.—El Portavoz, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Moción ante el Pleno.

662/000006.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación para que aumente el gasto de Investigación y Desarrollo (I + D) hasta alcanzar el objetivo del 2% del Producto Interior Bruto (PIB) en el año 2000 y favorezca el desarrollo de la investigación en las empresas.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a los artículos 174.a) y 175 del Reglamento de la Cámara, dar traslado al Gobier-

no y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar el acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 7 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 174.a) del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente Moción

La situación del Sistema de Investigación y Desarrollo en España ha sido siempre de absoluto subdesarrollo, muy por debajo de lo que incluso le corresponde por los parámetros macroeconómicos que presenta el país. El desarrollo de la Ley de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica y la puesta en marcha del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo supuso un aumento de los gastos, que facilitó una cierta convergencia con el resto de los países europeos, que ha sido abandonada a partir de 1991 como indican los recortes presupuestarios en este ámbito de los dos últimos años. La imperiosa necesidad de alcanzar el ritmo de investigación del resto de los países industrializados y, por tanto, la realización de inversiones y de gastos en esta materia hace imprescindible un conjunto de medidas que lo permitan.

Resultó sorprendente que en el Programa de Convergencia Económica no se realizara ninguna mención a nuestro sistema de Investigación y Desarrollo.

Se ha producido un crecimiento de la inversión destinado a I+D hasta 1991, donde se quiebra no alcanzando la inversión del 1% del PIB, destruyendo las expectativas creadas y provocando nuestra dependencia de la Comunidad Europea en los proyectos de investigación, sin conseguir desarrollar nuestro propio sistema de Ciencia y Tecnología ayuno de financiación e investigadores.

Los gastos del Estado en I+D, a partir de 1991 han sufrido un brusco cambio de tendencia al crecer solamente un 0,5%, si tenemos en cuenta que desde 1983 la cifra de aumento más baja había sido del 14,3% (en 1985), mientras que los años siguientes, se situaron en el 29,5% (1986), 34,3% (1989) y 20,6 (1990). Este cambio de rumbo se acentúa en 1992, con una caída del -3,7% que se incrementa en 1993 con un descenso del -8,9%.

El horizonte presupuestario del 1% del PIB, previsto para 1990 hace cuatro años, se convierte en un exiguo 0,75% PIB en el año 1992 y será un 0,67% en 1993.

Esta situación es más grave si se tiene en cuenta que España ocupa de un conjunto de 23 naciones, el puesto 21 tomando como base los recursos destinados a I+D, situándose muy por debajo de los países más desarrollados que dedican proporciones de sus respectivos PIBs entre dos y tres veces mayores, además es uno de los países que tiene menor número de personas dedicadas a I+D incluyendo a científicos y personal de apoyo (2,95 por cada 1.000 personas de población activa).

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular, presenta a aprobación del Pleno de la Cámara la siguiente

MOCION

El Senado insta al Gobierno de la Nación a:

1. Aumentar el gasto de I+D hasta alcanzar el objetivo del 2% de PIB en el año 2000.
2. Favorecer el desarrollo de la investigación en las empresas:
 - a) Reconociendo un incentivo fiscal independiente del resto de los incentivos a la inversión, de forma que no se debe someter al límite conjunto del 25% de la cuota líquida del ejercicio.
 - b) Manteniendo estos incentivos fiscales a lo largo de un período de diez años, evitando la posibilidad de reiterada modificación anual, vía Ley de Presupuestos Generales del Estado.
 - c) Ampliando estos incentivos fiscales a todos los procesos o procedimiento de investigación, no sólo a los industriales.

Palacio del Senado, 28 de julio de 1993.—El Portavoz, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción ante el Pleno.

662/000007.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación para que antes de que finalice el año 1993 adopte las medidas de índole normativa precisas para avanzar en el proceso de homogeneización del Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por

cuenta propia o autónomos con el Régimen Especial en materia de invalidez provisional, incapacidad permanente parcial y total cualificada, y extender la equiparación en materia de incapacidad laboral transitoria.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a los artículos 174.d) y 175 del Reglamento de la Cámara, dar traslado al Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» y notificar el acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 7 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 a) del Reglamento de la Cámara, formula la presente Moción.

Ya la Ley General de la Seguridad Social, en su artículo 10, apartados 3 y 4, establece que la regulación de los Regímenes Especiales deberá tender a la máxima homogeneidad con el Régimen General recogiendo «la tendencia a la paridad de derechos y prestaciones con el Régimen General» a que hacía referencia la Base Tercera once, de la Ley de Bases de la Seguridad Social.

En consecuencia, la existencia de Regímenes Especiales, como el de Autónomos, no sólo representa una situación excepcional, sino que, justamente por razón de esa excepcionalidad, debe ser estimada como una situación en modo alguno definitiva y, desde luego, sometida a un proceso continuo de homogeneización, orientado a conseguir su desaparición.

Fases importantes y significativas de ese proceso inevitable deben de ser las que impulsen la equiparación de la acción protectora del Régimen de Autónomos al Régimen General en las siguientes materias: invalidez provisional, incapacidad permanente parcial y total cualificada y designación del momento de aplicación de la prestación en los casos de incapacidad laboral transitoria.

La debilidad evidente del impulso gubernamental en la realización del proceso que propugnamos —desarrollado reglamentariamente con lentitud inexcusable y en manifiesta contradicción con lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Constitucional, por el que se enco-

mienda a los poderes públicos el mantenimiento de un Régimen Público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad— viene, felizmente, suplida por vía jurisdiccional, siendo el Tribunal Supremo la más eficaz fuerza homogeneizadora: Sentencias como la de 20 de mayo de 1991, entre otras, al disponer que los trabajadores por cuenta propia que agoten el tiempo de incapacidad laboral transitoria no pasarán a la situación de baja en el Régimen Especial o en su caso a la situación de alta voluntaria, sino al grado de invalidez permanente que corresponda según el estado del enfermo, constituyen notables ejemplos de esa voluntad integradora eficazmente manifestada por vía interpretativa.

Sin embargo, los defectos de protección que en la situación actual padecen los trabajadores autónomos, desaparecerían con mayor rapidez y de modo más general y definitivo, si se corrigieran con prontitud las lagunas legales existentes.

Por lo expuesto, el Grupo Popular propone a la aprobación del Pleno de la Cámara la siguiente

MOCION

El Senado insta al Gobierno para que antes de que finalice 1993 adopte las medidas de índole normativa precisas para avanzar en el proceso de homogeneización del Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos con el Régimen Especial en materia de invalidez provisional, incapacidad permanente parcial y total cualificada, así como extender la equiparación en materia de incapacidad laboral transitoria.

Palacio del Senado, 22 de julio de 1993.—El Portavoz, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción ante el Pleno.

662/000008.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente para su aprobación en la Cámara un programa fechado y cuantificado que contemple la aceleración de las actuaciones ferroviarias incluidas en el Plan de Cercanías 1990-1993 pendientes aún de realización, así como la inclusión de aque-

llas actuaciones nuevas que las necesidades de tráfico aconsejen.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a los artículos 174.d) y 175 del Reglamento de la Cámara, dar traslado al Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar el acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 7 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174.a) del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Moción.

El Plan de Transporte de Cercanías 1990-1993 inscrito en el Plan de Transporte de las grandes ciudades diseñó las actuaciones para el transporte ferroviario en el ámbito de las cercanías integrando las actuaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) y de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

El Plan de Cercanías pretendió dar continuidad a las actuaciones previstas en el Plan de Transporte Ferroviario (PTF) y como consecuencia de ello en el Contrato-Programa Renfe-Estado 1988-1991, proponiendo la aceleración de actuaciones ya contempladas en los mismos, así como otras nuevas.

Sin embargo, la obsolescencia del Plan de Transporte Ferroviario con el consiguiente olvido de los restantes Contratos-Programa, los importantes retrasos observados en el vigente Plan de Cercanías y la necesidad de prestar atención al ininterrumpido crecimiento de la demanda y a la calidad de servicio de este modo de transporte público, aconsejan acelerar las actuaciones pendientes y atender los nuevos requerimientos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular, propone a la aprobación del Pleno de la Cámara la siguiente

MOCION

El Senado insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente para su aprobación en la Cámara un programa fechado y cuantificado que contemple la aceleración de las actuaciones ferroviarias incluidas en el

Plan de Cercanías 1990-1993 pendientes aún de realización así como la inclusión de aquellas actuaciones nuevas que las necesidades de tráfico así lo aconsejen.

Palacio del Senado, 2 de agosto de 1993.—El Portavoz, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción ante el Pleno.

662/000009.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a que modifique, de forma urgente, la legislación vigente relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de tal forma que queden exentas de su inclusión en el mismo las ayudas comunitarias que perciben los agricultores españoles en concepto de indemnizaciones por destrucción de su capital acumulado o para compensar los gastos derivados por la modificación de la orientación productiva de sus tierras, como consecuencia de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC), recientemente aprobada.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a los artículos 174.a) y 175 del Reglamento de la Cámara, dar traslado al Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar el acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 7 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 174.a) del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Moción

La última reforma de la Política Agrícola Común, aprobada el pasado mes de mayo de 1992, continúa desarrollando el camino ya emprendido anteriormente, en el sentido de reducir las producciones tanto agrícola-

las como ganaderas que son excedentarias en los mercados de la Comunidad Económica Europea.

Para conseguir dicho objetivo se ha seguido el sistema consistente por una parte en reducir los precios de garantía que se pagan a los agricultores y ganaderos por sus producciones, y por otra en la sustitución de actividades agrícolas y ganaderas intensivas por otras extensivas, o por actividades, como las forestales o las compatibles con la protección y mejora del medio ambiente.

Como consecuencia de todo ello, los agricultores y ganaderos españoles, al igual que los del resto de la Comunidad Económica Europea, perciben pagos compensatorios en función de la superficie cultivada, y asimismo, otros pagos por diversos conceptos derivados de la nueva filosofía imperante tras la reforma de la Política Agrícola Común.

Así por ejemplo, perciben pagos aquellos agricultores que arrancan sus viñedos o determinados frutales como compensación por la pérdida de su capital acumulado en dichas plantaciones, o también los agricultores que dejan de cultivar sus parcelas para efectuar la forestación de las mismas, y que también perciben pagos de la Comunidad para compensar los costes de la plantación, así como las pérdidas de rentas de los cultivos dejados de producir.

Dichos abonos comunitarios están exentos de su inclusión en la base para el pago de impuestos en la mayor parte de los países comunitarios, mientras que en España los agricultores tienen que incluir estos ingresos en su declaración anual sobre la renta de las personas físicas, sin que se tengan en cuenta que los mismos se obtienen como consecuencia de la pérdida de su capital acumulado a lo largo de los años, en unos casos, o para compensar los gastos derivados de la nueva orientación productiva, acordada con la reforma de la PAC.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone la aprobación del Pleno de la Cámara la siguiente

MOCION

El Senado insta al Gobierno a que modifique, de forma urgente, la legislación vigente, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de tal forma que queden exentas de su inclusión en el mismo las ayudas comunitarias que perciben los agricultores españoles en concepto de indemnizaciones por destrucción de su capital acumulado o para compensar los gastos derivados por la modificación de la orientación productiva de sus tierras, como consecuencia de la reforma de la PAC, recientemente aprobada.

Palacio del Senado, 2 de agosto de 1993.—El Portavoz, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción ante el Pleno.

662/000010.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a presentar, en un plazo máximo de seis meses, un Plan de Carreteras que contemple un programa de vías de gran capacidad con características de autopista, un programa específico de acondicionamiento para los restantes kilómetros de la red de interés general y un programa de conservación de la red viaria estatal que atienda prioritariamente a la mejora de la seguridad vial.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a los artículos 174.d) y 175 del Reglamento de la Cámara, dar traslado al Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar el acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 7 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174.a) del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Moción.

Desde 1990 existe el compromiso por parte del Gobierno de presentar un nuevo Plan de Carreteras que diera continuidad al vigente Plan 1984/1991.

Sin embargo, la Legislatura anterior concluyó sin que se aprobara un nuevo Plan por el Ministerio de Obras Públicas que en sus propias previsiones abarcaría hasta el año 2000.

A pesar de que el Plan 1984/1991 no está finalizado, son muchas las razones por las que resulta necesario y urgente no seguir demorando la presentación y aprobación de un nuevo Plan de Carreteras que recoja por una parte los proyectos en estudio previstos en el Plan de Desarrollo Regional 1989-1993 y por otra, la planificación de las inversiones en infraestructuras viarias que son hoy necesarias para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, adaptando el nivel de servicio de la red

a la evolución del tráfico mejorando la cohesión económica y social de las regiones españolas entre sí, y de España con la Comunidad Europea mediante la adecuada accesibilidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta a aprobación del Pleno de la Cámara la siguiente

MOCION

«El Senado insta al Gobierno a presentar en un plazo máximo de seis meses un Plan de Carreteras que contemple:

1.º) Un Programa de vías de gran capacidad con características de autopista, que atienda a los objetivos de permitir una mayor uniformidad en el grado de accesibilidad de las distintas regiones, equilibrando con ello el territorio, eliminar las discontinuidades que se producirán al finalizar el vigente Programa de Autovías, conectar todas las capitales de provincia y los principales centros urbanos con la red de vías de gran capacidad, mejorar notablemente el grado de conexión con las redes internacionales, eliminar la concepción radial y, en definitiva, situar a España con una red homologable en extensión y calidad a la de los principales países europeos.

2.º) Un Programa específico de Acondicionamiento para los kilómetros restantes de la red de interés general cuyas mejoras y reformas de trazado se proyectarán en función de los criterios de conexión con vías de gran capacidad, intensidad de tráfico, integración territorial y dificultades orográficas. Y considerando como prioridad la supresión de las travesías más conflictivas de la red estatal que todavía no se han acondicionado.

3.º) Un Programa de Conservación de la red viaria estatal que atienda prioritariamente a la mejora de la seguridad vial y, por tanto, a la eliminación urgente de los puntos negros.

Palacio del Senado, 2 de agosto de 1993.—El Portavoz, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción ante el Pleno.

662/000011.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno para que, urgentemente, reconozca el derecho de los ciudadanos a

la libre elección de médico general y de pediatra en la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, adopte las medidas conducentes al correcto desarrollo y aplicación de dicho derecho, informe sobre la situación actual de distribución de la Tarjeta Individual Sanitaria e informe a la Comisión de Sanidad y Seguridad Social del Senado, trimestralmente, sobre la evolución de la distribución de las mencionadas tarjetas.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a los artículos 174.d) y 175 del Reglamento de la Cámara, dar traslado al Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar el acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 7 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174.a) del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Moción.

Nuestro sistema público asistencial sanitario, entre otros defectos, viene adoleciendo de insuficiente personalización en la asistencia, e insuficiencia de responsabilización de sus agentes en los resultados de la gestión. Una de las vías idóneas para romper esta situación, reside en la ampliación de la capacidad de opción asistencial a favor de los ciudadanos, casi inexistente actualmente en la modalidad general, mientras está hace años reconocida y practicada en las modalidades de MUFACE, ISFAS, MUGEJU y otras del sector público.

Además de otras posibles medidas al respecto, un factor de cambio de esta situación puede residir en el reconocimiento de la libertad de elección de médico en la esfera de la atención primaria de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, previsto en el artículo 14 de la Ley 14/1986, General de Sanidad, y no desarrollado normativamente hasta el presente, aun a pesar de las inequívocas y reiteradas promesas al respecto. Este Grupo Parlamentario considera que el desarrollo del citado precepto legal en pleno vigor desde hace más de siete años, es un requisito para la progresiva implantación posterior de otras medidas de ampliación de la capacidad de opción asistencial de los ciudadanos; y que

esta medida redundará en la elevación de los actuales niveles de calidad asistencial en el ámbito de la asistencia de responsabilidad pública, sin que se adviertan trabas razonables que lo impidan.

Además, es de reseñar que en varios Programas con que las fuerzas políticas han concurrido a las pasadas Elecciones Generales, se preconiza la ampliación de la capacidad de elección sanitaria a favor de los ciudadanos.

Otro tanto cabría decir de la distribución de la Tarjeta Individual Sanitaria, que se ha venido ofreciendo desde el Gobierno como previa al reconocimiento efectivo de la capacidad de elección. Desde 1990 viene anunciándose su implantación, y a final de 1992 sólo había sido facilitada al 37% de la población de la gestión directa del INSALUD, porcentaje que es preciso elevarlo a la totalidad sin demorar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, propone a la aprobación de la Cámara la siguiente

MOCION

El Senado insta al Gobierno para que, inmediatamente, reconozca el derecho de los ciudadanos a la libre elección de médico general y de pediatra en la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, sin más límite que referirlo inicialmente al ámbito de cada Área de Salud o al de localidades de 250.000 o más habitantes, o a ámbitos menores cuando sea posible también con este carácter inicial. Y a que adopte todas las medidas conducentes al correcto desarrollo y aplicación de este derecho, dando cuenta de ello a esta Cámara.

Asimismo insta al Gobierno para que informe sobre la situación actual de distribución de la Tarjeta Individual Sanitaria en el INSALUD, y para que trimestralmente informe a la Comisión de Sanidad y Seguridad Social sobre la evolución de su distribución.

Madrid, 28 de julio de 1993.—El Portavoz, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción ante el Pleno.

662/000012.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno para que, en coordinación con las Comunidades Autónomas y en el plazo de seis meses, promueva y presente ante las Cámaras un Plan Nacional de Reforestación y unas medidas complementarias de lucha contra la erosión y de

recuperación de la masa forestal que constituyan un verdadero y completo Programa Nacional de Lucha contra la Erosión.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a los artículos 174.d) y 175 del Reglamento de la Cámara, dar traslado al Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar el acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 7 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174.a) del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Moción:

El problema de la erosión en España es de importancia fundamental, con efectos ecológicos catastróficos: provoca pérdida de variedad y espacios naturales; tiene como consecuencia el aterramiento de los embalses y facilita las avenidas; reduce las reservas de aguas subterráneas y deteriora su calidad; incide negativamente sobre el desarrollo económico y el empleo, etcétera.

Una de las causas del proceso de desertización que sufre nuestro país es el elevado número de incendios forestales y la falta de una política adecuada de reforestación. En los últimos años apenas se han repoblado el 10% de los terrenos arrasados por los incendios.

En los últimos tiempos se han dado a conocer diversos planes de reforestación (noviembre de 1992, marzo de 1993), y los compromisos electorales del PSOE han prometido programas aun más ambiciosos. La realidad es que las inversiones previstas en los sucesivos planes no se están cumpliendo.

Tampoco se han presentado otras medidas complementarias como mejoras de los métodos y tecnologías de los aprovechamientos forestales, medidas de recuperación de riberas, actualización del inventario forestal, programas de investigación sobre características de las diversas cubiertas vegetales y ventajas e inconvenientes de la plantación de las distintas especies, etcétera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, propone a aprobación del Pleno del Senado, la siguiente

MOCION

«El Senado insta al Gobierno para que, en coordinación con las Comunidades Autónomas y en el plazo de seis meses, promueva y presente ante las Cámaras un Plan Nacional de Reforestación y unas medidas complementarias de lucha contra la erosión y de recuperación de la masa forestal que constituyan un verdadero y completo Programa Nacional de lucha contra la erosión.»

Palacio del Senado, 2 de agosto de 1993.—El Portavoz, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción ante el Pleno.

662/0000013.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, realice una reforma de la Administración Central por medio de la cual se residencien todas las competencias de dicha Administración en materia de medio ambiente en un único organismo, sin que esta medida genere un aumento del número de funcionarios ni un incremento del gasto público.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a los artículos 174.d) y 175 del Reglamento de la Cámara, dar traslado al Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar el acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 7 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 a) del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente Moción.

Las competencias administrativas sobre protección del medio ambiente dentro de la Administración Central están repartidas entre seis Ministerios y más de treinta Organismos distintos.

Esta dispersión administrativa provoca una gran ineficacia en la acción medioambiental y una descoordinación que se traslada, asimismo, a su papel de unificador de las acciones de otras Administraciones Públicas. Conduce también a una dilución de las responsabilidades, a una dispersión de esfuerzos muchas veces dedicados a reclamar competencias que luego no se ejercen y, por último, a una multiplicación de las actuaciones en líneas paralelas y a la pérdida de las iniciativas en complejos procesos de negociación y consenso dentro de la misma Administración Central.

Esta organización administrativa ha sido denunciada por la misma CE como ineficaz y causante de problemas de gestión medioambiental en nuestro país. Es además atípica en otros países de nuestro entorno, tanto por el hecho de la multiplicidad de Organismos implicados, como por la circunstancia de que el Organismo fundamental y con mayores competencias, la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y Medio Ambiente, se encuentre ubicado en un Ministerio cuyas competencias principales no son medioambientales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta a aprobación del Pleno de la Cámara la siguiente

MOCION

«El Senado insta al Gobierno, a que en el plazo de seis meses realice una reforma de la Administración Central por medio de la cual se residencien todas las competencias de dicha Administración en materia de medio ambiente en un único Organismo, sin que esta medida genere un aumento de número de funcionarios ni un incremento del gasto público.»

Palacio del Senado, 2 de agosto de 1993.—El Portavoz, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez**.

INTERPELACIONES

670/000003

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **interpelación** presentada por don ALBERTO RUIZ-GALLARDON JIMENEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los criterios y normas del Gobierno para llevar a cabo la cesión del 15% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a las Comunidades Autónomas, así como los efectos de dicha cesión en el desarrollo autonómico y en los desequilibrios socioeconómicos interterritoriales, incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 21 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Alberto Ruiz Gallardón, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de la Nación la presente Interpelación.

La organización político-administrativa territorial que para el Estado configura la Constitución Española se estructura en los tres conocidos niveles de Municipios, Provincias y Comunidades Autónomas que «gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses» (Art. 137).

Es obvio que la eficacia gestora en el ejercicio de competencias autonómicas precisa de los adecuados recursos financieros igualmente autónomos. Por otra parte, la Constitución dispone también la exigencia de tomar en consideración el principio de solidaridad y de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales. (Art. 158).

En orden a conseguir el mejor cumplimiento de las prescripciones constitucionales en estas materias se han venido utilizando sucesivos sistemas y fórmulas de financiación autonómica y, en estos momentos, se proyecta introducir en esa sistemática el específico componente de la cesión a las Comunidades Autónomas de un 15 por 100 de la recaudación en su propio ámbito del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

Es evidente la trascendencia que tal fórmula de aportación parcial a la financiación autonómica puede entrañar, tanto para la gestión de las propias competencias de los entes autonómicos como para la observancia del principio de solidaridad y la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales.

Por lo expuesto, se interpela al Gobierno para que ante esta Cámara exponga los criterios y normas con arreglo a los cuales se realizará la cesión del 15 por 100 de la recaudación del IRPF a las Comunidades Autónomas, así como los efectos que el propio Gobierno prevé se produzcan en el desarrollo autonómico y en los desequilibrios socioeconómicos interterritoriales.

Palacio del Senado, 10 de septiembre de 1993.—El Portavoz, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez**.

670/000004

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **interpelación** presentada por don MARIANO ALIERTA IZUEL, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas del Gobierno para que los Presupuestos Generales del Estado para 1994 recojan una previsión realista de los ingresos y de los gastos que permita dar credibilidad a la intención declarada de control del déficit del Estado, incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 21 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 170 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación.

La ejecución de los Presupuestos del Estado en 1993 ha roto todas las previsiones que había hecho el Gobierno. El déficit del Estado en el mes de junio ha superado el previsto para todo el año.

No puede aceptarse, sin embargo, que la causa de esta desviación presupuestaria sea la crisis económica, como pretende el Gobierno, ya que la situación económica del país y la financiera del Estado eran conocidas cuando se elaboraron y aprobaron los presupuestos.

En las comparecencias realizadas en el Senado durante la tramitación de los Presupuestos para 1993, ya se señaló que las previsiones de ingresos no eran realistas, que estaban muy sobreestimadas y, en cambio, la previsión de gastos estaba por debajo de lo esperable, y especialmente en el caso de los gastos financieros. Ambas consideraciones se han confirmado a lo largo del año, confirmación que muestra que la evolución que ha habido de los ingresos y gastos del Estado en 1993 era bastante previsible antes de la aprobación de los Presupuestos.

La razón de la desviación del déficit del Estado está, por lo tanto, en una presupuestación deficiente.

Si en 1994 se pretende una política fiscal rigurosa, es necesario que los Presupuestos para 1994 sean realistas, a diferencia de los presentados en los últimos ejercicios. Un control serio del déficit del Estado exige una presupuestación realista de gastos e ingresos.

Declaraciones recientes del Gobierno, sin embargo, dan indicios razonables de que estas prácticas presupuestarias sesgadas en las estimaciones de los ingresos y gastos, pueden también afectar a los próximos Presupuestos.

Por lo expuesto, se interpela al Gobierno para que exponga las medidas que adoptará para que los Presupuestos del Estado 1994 recojan una previsión realista de los ingresos y de los gastos, que permita dar credibilidad a la intención declarada de control del déficit del Estado.

Palacio del Senado, 7 de septiembre de 1993.—**Mariano Alierta Izuel.**

670/000001

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **interpelación** presentada por don JOAQUIM FERRER I ROCA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de

Convergència i Unió, sobre los criterios y mecanismos previstos por el Gobierno para hacer posible la participación efectiva de las Comunidades Autónomas en la elaboración de las posiciones políticas tendentes a la construcción Europea, incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 21 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda.**

A la Mesa del Senado

Joaquim Ferrer i Roca, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado «Convergència i Unió», al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación.

La construcción europea requiere de un continuo esfuerzo de reforma de las estructuras políticas con el fin de conseguir caudal de energías de la sociedad.

Con este objetivo los Estados miembros de la Comunidad Europea reforman sus mecanismos de participación de estas estructuras de manera que en sus posicionamientos se reflejen todas las sensibilidades e intereses.

En este proceso el Estado español también debe hacer posible que las Comunidades Autónomas puedan participar en la elaboración de las posiciones políticas con las que contribuir al esfuerzo común europeo y debe hacer posible, también, su participación en los organismos comunitarios.

Este esfuerzo de adaptación es urgente porque es evidente que el proceso de la unión política europea significa profundas transformaciones en todos los campos de actividad y es por ello lógico que se estimule la participación y se asegure la adecuada representación de todos.

Por esta razón se interpela al Gobierno en el propósito de conocer, ¿qué criterios y mecanismos tiene previsto para hacer posible la efectiva participación de las Comunidades Autónomas en la formación de los posicionamientos con relación a la Comunidad Europea?

Palacio del Senado, 2 de septiembre de 1993.—**Joaquim Ferrer y Roca.**

PREGUNTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONTESTACION EN SESION PLENARIA

680/000001

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación **oral** presentada por el Senador del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don JOAQUIM FERRER I ROCA, sobre el plazo previsto por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para el inicio de la canalización de los cauces en los pueblos de Canet de Mar, Arenys de Mar y Alella (Barcelona), incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 21 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

Joaquim Ferrer i Roca, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para su inclusión en el próximo Pleno de la Cámara.

En el amplio campo de actividad del Ministerio de Obras Públicas figura como uno de los capítulos más importantes la construcción y conservación de vías seguras y rápidas que son decisivas para el desarrollo.

Con frecuencia estas obras tienen un indudable interés, en primer lugar económico porque facilita el intercambio al acercar mercados, al estimular proyectos e inversiones, pero en otras ocasiones el interés prioritario está en su incidencia social, entendida ésta, como solución a problemas que aquejan a poblaciones.

En este segundo caso se encuentran en la comarca catalana del Maresme los cauces por los que circulan con fuerza extraordinaria riadas que anualmente crean la angustia y ocasionan incluso pérdidas humanas.

Ante este problema en abril de este año se anunció que el Ministerio de Obras Públicas iniciaría la canalización de estos cauces en algunos de estos pueblos y ésta es la razón por la que formuló la siguiente pregunta: ¿Iniciará el Ministerio de Obras Públicas este año la cobertura de los cauces en los pueblos de Canet,

Arenys de Mar y Alella como se anunció hace unos meses?

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—**Joaquim Ferrer i Roca**.

680/000002

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación **oral** presentada por el Senador del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don MANUEL FERRER I PROFITÓS, sobre las previsiones del Gobierno respecto al trazado de la carretera nacional II, en el tramo comprendido entre Cervera (Lleida) e Igualada (Barcelona), incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 21 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

Manuel Ferrer i Profitós, Senador por Lleida, del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para su inclusión en el próximo Pleno de la Cámara.

¿Tiene ya decidido el Gobierno en la Carretera Nacional II, en su tramo de Cervera a Igualada, si se construirá desdoblando su trazado actual o discurrirá por lo que ha venido en llamarse opción Norte, atravesando el barranco de la Coma?

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—**Manuel Ferrer i Profitós**.

680/000013

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación **oral** presentada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista, don ANTONIO GARCIA CORREA, sobre el plazo previsto por el Gobierno para la adjudicación y terminación de las obras de mejoras de la carretera nacional 433, en el tramo comprendido entre Aracena y Cortegana (Huelva), incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 21 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Antonio García Correa, Senador por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 162 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta para la que desea obtener respuesta oral en Pleno.

En las obras de mejora que se están llevando a cabo en la carretera Nacional 433 en la provincia de Huelva, queda por adjudicar el tramo comprendido entre Aracena y Cortegana con un presupuesto de 2.507.500.000 pesetas.

Ante la importancia que esta vía de comunicación tiene para el desarrollo socioeconómico de la Sierra de Huelva, el Senador firmante pregunta:

¿Qué plazo de tiempo tiene previsto el Gobierno para la adjudicación y terminación del tramo comprendido entre Aracena y Cortegana en la carretera Nacional 433, único tramo que queda pendiente en las obras de mejora que se están llevando a cabo en la mencionada carretera?

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 1993.—**Antonio García Correa**.

680/000014

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BO-

LETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación **oral** presentada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista, don ANTONIO GARCIA CORREA, sobre el plazo previsto por el Gobierno para la adjudicación y terminación de las obras del enlace entre Valverde del Camino y Calañas (Huelva), en la carretera nacional 435, incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 21 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Antonio García Correa, Senador por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 162 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta para la que desea obtener respuesta Oral en Pleno.

Entre las obras en carretera en fase de licitación en la provincia de Huelva, se encuentra el enlace en la N. 435 entre Valverde del Camino-Calañas, con un presupuesto de 438.700.000 pesetas.

Ante la importancia de esta obra, por los accidentes que con la misma se pueden evitar, el Senador firmante pregunta:

¿Qué plazo de tiempo tiene previsto el Gobierno para la adjudicación y terminación del enlace entre Valverde del Camino-Calañas, en la carretera Nacional 435?

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 1993.—**Antonio García Correa**.

680/000003

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación **oral** presentada por el Senador del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, don JOSE MARIA HERNANDEZ COCHON, sobre las prioridades del Plan Nacional sobre Drogas en sus diferentes áreas de actuación en un futuro inmediato, incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 21 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María Hernández Cochón, Senador por La Coruña, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en el Pleno de la Cámara.

¿Cuáles van a ser las prioridades del Plan Nacional sobre Drogas en sus diferentes áreas de actuación, en el futuro inmediato?

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—**José María Hernández Cochón**.

680/000004

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación **oral** presentada por la Senadora del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, doña **MARIA DEL MAR AGÜERO RUANO**, sobre las modificaciones previstas por el Gobierno en el sistema actual de pensiones conforme a los objetivos expuestos en el documento «Consolidación del Sistema de Pensiones» presentado en el mes de septiembre de 1993, incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 21 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

María del Mar Agüero Ruano, Senadora por La Rioja, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en el Pleno de la Cámara.

¿Qué modificaciones tiene previsto realizar el Gobierno, en el sistema actual de pensiones, conforme a los objetivos expuestos en el documento «Consolidación del Sistema de Pensiones» presentado en este mes?

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—**María del Mar Agüero Ruano**.

680/000009

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación **oral** presentada por la Senadora del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, doña **Josefa Luzardo Romano**, sobre la opinión del Gobierno acerca del cumplimiento de los acuerdos aprobados por las Cortes Generales en relación con los afectados por el síndrome del aceite tóxico, incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 21 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Josefa Luzardo Romano, Senadora por Gran Canaria, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en el Pleno de la Cámara.

¿Considera el Gobierno que en la actualidad se han cumplido todos los acuerdos aprobados por las Cortes Generales sobre los afectados por el síndrome del aceite tóxico?

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 1993.—**Josefa Luzardo Romano**.

680/000006

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BO-

LETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación **oral** presentada por el Senador del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, JUAN VAN-HALEN ACEDO, sobre las razones por las que el Ministerio de Educación y Ciencia no ha solucionado hasta la fecha los problemas de los profesores desplazados forzosos de su Comunidad de origen, incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 21 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Juan Van-Halen Acedo, Senador por la Comunidad Autónoma de Madrid, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en el Pleno de la Cámara.

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Educación y Ciencia no ha solucionado hasta la fecha los problemas de los profesores desplazados forzosos de su comunidad de origen, los autodenominados «profesores desterrados»?

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—**Juan Van-Halen Acedo**.

680/000010

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación **oral** presentada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista, don IGNACIO DIEZ GONZALEZ, sobre las previsiones en relación con la ampliación o construcción de un nuevo centro de formación profesional en la rama de hostelería en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 21 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Ignacio Díez González, Senador por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 162 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno de la Nación, la siguiente pregunta para la que desea obtener respuesta oral en el Pleno del Senado.

Uno de los compromisos más firmes del Gobierno en los próximos años es el de impulsar la Formación Profesional dentro de una estrategia general de competitividad de lucha contra el desempleo y de promoción social y profesional de los jóvenes.

La educación como primer factor de progreso y de igualdad individual y social debe extenderse a todos los ciudadanos, en condición de calidad creciente.

En Santo Domingo de la Calzada existe un Centro de Formación Profesional en la rama de Hostelería con reconocido prestigio y en el que cursan estudios jóvenes de toda la Comunidad de La Rioja y de otras cercanas, el centro es compartido en alguna de sus dependencias con el Instituto de Enseñanza media y parece a todas luces insuficiente para entender debidamente sus cometidos formativos.

Por eso pregunto al Gobierno de la Nación:

¿Existe alguna previsión para ampliar o construir un nuevo Centro de Formación Profesional en la rama de Hostelería en Santo Domingo de la Calzada?

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 1993.—**Ignacio Díez González**.

680/000012

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación **oral** presentada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista, don RAMIRO CERCOS PEREZ, sobre las medidas previstas por el Gobierno para asegurar el correcto desarrollo de las pruebas de selectividad para el acceso a la Universidad, incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 21 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

A la Presidencia del Senado

Ramiro Cercós Pérez, Senador por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 162 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta oral ante el Pleno del Senado.

Los medios de comunicación se han hecho eco de diferentes irregularidades en las pruebas de Selectividad para acceso a la Universidad ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para asegurar hacia el futuro el correcto desarrollo de las citadas pruebas?

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 1993.—**Ramiro Cercós Pérez.**

680/000007

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación **oral** presentada por el Senador del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, don JOSE MARIA GARCIA TIEMBLO, sobre los planes de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA) para la retirada de pararrayos radiactivos, en lo referente a la duración temporal del proyecto, la solución técnica adoptada y el coste económico del mismo, incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 21 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda.**

Al Presidente del Senado

José María García Tiemblo, Senador por Avila, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los previstos en los artículos 160, 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en el Pleno de la Cámara.

¿Cuáles son los planes de ENRESA para la retirada de pararrayos radiactivos en lo referente a la duración temporal del proyecto, la solución técnica adoptada y el coste económico del mismo?

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—**José María García Tiemblo.**

680/000008

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación **oral** presentada por el Senador del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, don JUAN JOSE UNCETA ANTON, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno para evitar que incidentes eléctricos como el ocurrido el 24 de agosto de 1993 en Cataluña vuelvan a repetirse, incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 21 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda.**

Al Presidente del Senado

Juan José Unceta Antón, Senador por Valladolid, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en el Pleno de la Cámara.

El incidente ocurrido el 24 de agosto de 1993 en la red eléctrica de Cataluña y Aragón afectó a más de 5.000.000 de usuarios, causando graves perjuicios sociales y económicos.

¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo el Gobierno con objeto de evitar que incidentes eléctricos como el de Cataluña, vuelvan a repetirse?

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—**Juan José Unceta Antón.**

680/000005

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BO-

LETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación **oral** presentada por el Senador del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, don ANGEL CARLOS BERNALDEZ RODRIGUEZ, sobre los propósitos del Gobierno en orden a modificar el actual Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del sector agrario, incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 21 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Angel Carlos Bernáldez Rodríguez, Senador por Cáceres, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en el Pleno de la Cámara.

¿Qué propósitos tiene el Gobierno en orden a modificar el actual Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del sector agrario?

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—**Angel Carlos Bernáldez Rodríguez**.

680/000011

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación **oral** presentada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista, don IGNACIO DIEZ GONZALEZ, sobre la agilización del procedimiento en relación con la aplicación de la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, que reconoce e indemniza a los ciudadanos españoles que sufrieron privación de libertad en establecimientos penitenciarios, como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía, incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 21 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Se-

cretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Ignacio Díez González, Senador por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 162 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno de la Nación la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta Oral en el Pleno.

El Gobierno de la Nación viene haciendo un importante esfuerzo en la aplicación de la Disposición Adicional Decimoctava de la ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, reconociendo e indemnizando a un gran número de ciudadanos españoles que sufrieron privación de libertad en establecimientos penitenciarios, en supuestos contemplados en la ley de Amnistía.

Sin embargo, en este difícil y complicado trámite en el que los solicitantes han de hacer aportación documental del tiempo transcurrido en prisión, cuando ha pasado medio siglo y es muy difícil encontrar esa documentación.

Una vez completado el expediente se produce la resolución favorable por parte de la Dirección General de Costas de Personal y Pensiones Públicas, reconociendo el derecho a la indemnización y anunciando la inmediatez del abono correspondiente en la cuenta corriente del beneficiario.

¿En qué medida se ha agilizado el procedimiento en relación a la aplicación de la Disposición Adicional Decimoctava de referencia?

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 1993.—**Ignacio Díez González**.

680/000015

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación **oral** presentada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista, don MAXIMINO VALLE GARMENDIA, sobre las repercusiones que va a suponer para Cantabria la inclusión de dicha Comunidad Autónoma en la lista de regiones españolas de objetivo 1, incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 21 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Maximino Valle Garmendia, Senador por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al am-

paro de lo previsto en los artículos 160 y 162 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta Oral en el Pleno.

¿Qué va a suponer para Cantabria el haberse incluido en la lista de regiones españolas de objetivo Uno?

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 1993.—**Maximino Valle Garmendia**,